

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de

LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A.

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la empresa **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A.**, designado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y conforme a lo establecido en los Estatutos de la empresa; la Ley de Compañías, en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico por el año 2017.

Se efectuó una revisión general de la gestión administrativa, evaluando además las operaciones económicas y financieras, contenidas en los Estados Financieros sometidos a consideración de la Asamblea: Balance General al 31 de Diciembre de 2017, Estado de Resultados por al año en mención, Estado de cambios en el Patrimonio, Flujo de Caja y sus respectivas conciliaciones que provienen del proceso de implementación NIIF's para el período finalizado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, la cual incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; las disposiciones legales emitidas en el país por medio de la Ley de Régimen Tributario Interno, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así también la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En atención a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1.992, de la Superintendencia de Compañías que declaro conocerlos.

1. Cumplimiento de Obligaciones:

- Cumplimiento con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías, y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.

2. Informe:

- Respecto de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y del Directorio, considero que la Administración de **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A.**, ha dado fiel y estricto cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones respectivas.
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran perfectamente registrados.

3. Control interno:

- Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para el efecto, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, y bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance

y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

- El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no representó ninguna debilidad sustancial de dicho sistema.
- Considero que dicho control está bien establecido y fortalecido.

4. Registros Legales:

- **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.** es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a la Fabricación de Artículos textiles, inscrita en el Registro Mercantil, según escritura pública del 6 de Octubre e Inscrita en el Registro Mercantil 21 25 de noviembre del 2018, bajo el número 2834, Tomo 129, con planes de mantener el negocio en marcha.

5. Registros Contables:

- Al aplicar selectivamente la revisión, considero que la documentación contable, financiera y Legal de **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A** cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Las cifras que arrojan los Estados Financieros, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- Los registros contables se mantienen debidamente conciliados y no se encontraron diferencias que deban ser reveladas.
- La ayuda por parte de la Administración de la Compañía, ha sido invaluable para el desempeño de mi función.
- La compilación de los Estados Financieros de **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A**, por el período que terminó el 31 de Diciembre de 2017, es:
 - La empresa durante el ejercicio económico 2017 registra Activos por \$ 7.556.620,06 (USD Siete millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte con 06/100 dólares), Pasivos por \$ 5.353.357,46 (USD Cinco millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y siete con 46/100 dólares) y un Patrimonio por \$ 2.203.262,60 (USD Dos millones doscientos tres mil doscientos sesenta y dos con 60/100 dólares).
 - Las operaciones del año determinan una utilidad antes de participación de trabajadores de \$ 117.661,38 (USD Ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 dólares) antes de participación a trabajadores.
 - Las provisiones y reservas, han sido determinadas de conformidad con la normativa prevista en las respectivas disposiciones legales vigentes en el país.

6. Conclusión:

- Por las razones expuestas, considero que los Estados Financieros no contienen errores ni presentan omisiones significativas.
- De las evaluaciones realizadas no se observaron ningún tipo de violación a las Leyes y Reglamentos vigentes.

7. Recomendación:

- Con base a lo mostrado, me permito recomendar a los señores accionistas, la aprobación final del Balance General de **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A**, al 31 de Diciembre de 2017, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Debo manifestar, mi expreso agradecimiento por la apertura y colaboración por parte de los Directivos y funcionarios de la empresa, quienes, en las distintas áreas, supieron ayudarme en los requerimientos que efectué para realizar mi revisión y análisis, lo que me permitió llegar a los resultados mencionados.

Por todo lo expuesto, considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión expresada.

Quito, 25 de marzo del 2018

Atentamente,



Ing. Verónica Pérez
Comisario
170904292-1